

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 06 de Octubre de 2004

Nº 16.980

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
M.P.E. N° 482 del 25/02/04 - Contrato de Locación de Servicios	5004
S.G.G. N° 483 del 25/02/04 - Adjudicación de Lote Fiscal N° 30 del Departamento Rivadavia	5004
M.HA. y O.P. N° 484 del 25/02/04 - Deja sin efecto artículo 2° del Decreto N° 997/03. Confirma designación del Dr. Rubén Fortuny como Interventor del I.P.D.U.V.	5005
S.G.G. N° 614 del 11/03/04 - Contrato de Locación de Servicios	5006
S.G.G. N° 615 del 11/03/04 - Contrato de Locación de Servicios	5006
S.G.G. N° 616 del 11/03/04 - Contrato de Locación de Servicios	5007
S.G.G. N° 617 del 11/03/04 - Contrato de Locación de Servicios	5007
M.HA. y O.P. N° 1222 del 20/05/04 - Contrato de Comodato: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Fundación Lapacho	5008
M.HA. y O.P. N° 2143 del 21/09/04 - Incorporación presupuestaria	5008
S.G.G. N° 2144 del 21/09/04 - Observa en carácter de veto total el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, comodato de inmueble a favor del Club del Dique Ciudad Termal del Dpto: de Rosario de la Frontera	5009
S.G.G. N° 2145 del 22/09/04 - Observa en carácter de veto total el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, comodato de inmueble a favor del Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquíes - Zona Norte ubicado en Finca Las Costas Dpto. Capital	5010
M.ED. N° 2149 del 22/09/04 - Designa al Dr. Oscar Sbarra Mitre, asesor del Ministro de Educación	5011
S.G.G. N° 2155 del 22/09/04 - Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «El Hambre más Urgente»: Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Acción Social de la Pcia.	5011
S.G.G. N° 2156 del 22/09/04 - Contrato de Locación de Obra	5012

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 546 del 05/03/04 - Accidente de Trabajo	5012
M.HA. y O.P. N° 2146 del 21/09/04 - Incorporación presupuestaria	5013
M.ED. N° 2147 del 22/09/04 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta	5013
M.ED. N° 2148 del 22/09/04 - Designación de personal en cargo político	5013
M.ED. N° 2150 del 22/09/04 - Designación de personal en cargo político	5013
M.ED. N° 2151 del 22/09/04 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta	5014
M.ED. N° 2152 del 22/09/04 - Asignación de funciones en carácter de subrogante	5014
M.ED. N° 2153 del 22/09/04 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	5014
S.G.G. N° 2154 del 22/09/04 - Designación: cargo de Jefe de Programa Prensa de la Secretaría de Prensa y Difusión	5014

RESOLUCION

Pág.

Nº 4372 – Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 4595 5014

EDICTO DE MINA

Nº 4363 – Retorno VI – Expte. Nº 17.891 5015

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4390 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 04/04 5015

Nº 4389 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 03/04 5016

Nº 4369 – U.N.Sa. Nº 05/04 5016

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 4379 – Secretaría de la Niñez y la Familia Nº 04/04 5017

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 4342 – Firma MEDIOLALUM S.A. – Expte. Nº 34-03.259/02 5017

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 4360 – Se.M.A.De.S. Finca El Urundel – Expte. Nº 119-9.253/04 5017

Nº 4344 – Se.M.A.De.S. Inversora Juramento S.A. – Expte. Nº 119-8.284/03 5018

Nº 4337 – Se.M.A.De.S. Convocatoria a Audiencia Pública Enrique Guillermo Pardo
– Finca Pozo del Tumé – Expte. Nº 119-9.146/04 5018**COMPRAS DIRECTAS**

Nº 4378 – Hospital San Bernardo Nº 42 5018

Nº 4377 – Hospital San Bernardo Nº 43 5018

Nº 4376 – Hospital San Bernardo Nº 44 5019

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

Nº 4375 – José Manuel Suica – Causa Nº 17.575/04 5020

SUCESORIOS

Nº 4383 – Rodríguez de Ulloa, Rosa – Expte. Nº C-09.875/98 5020

Nº 4381 – Visentini, Rubén Alberto – Expte. Nº C-24.242/98 5020

Nº 4374 – Colque, Néstor Adrián – Expte. Nº 74.996/03 5020

Nº 4371 – Wierna, Paulina Rosa – Expte. Nº 2-096.492/04 5021

Nº 4370 – Ríos de Arias, Juana – Expte. Nº 78.000/03 5021

Nº 4366 – Flores, Juana Estela – Expte. Nº 78.385/3 5021

Nº 4361 – Pozza, Luis – Expte. Nº 86.496/03 5021

Nº 4358 – Díaz, Maraiana – Expte. Nº 96.132/04 5021

Nº 4357 – Pantoja, Ricardo – Expte. Nº 1-97.823/04 5022

Nº 4354 – Gil, Gerónimo – Expte. Nº 92.567/04 5022

Nº 4353 – Tapia, José Miguel – Expte. Nº 88.003/2004 5022

Pág.

Nº 4352 – Zuleta, Graciela – Expte. Nº 1-052.841/02	5022
Nº 4351 – Pizzana, Carmen – López, Juan Pedro – Expte. Nº 101.095/04	5022
Nº 4347 – Sánchez, Angel Francisco – Expte. Nº 99.066/04	5023
Nº 4345 – Pérez Pérez, Juan y Guerra, Gloria Mercedes – Expte. Nº 13.821/04	5023
Nº 4341 – Romeo, Antonio Ernesto – Expte. Nº 102.771/04	5023
Nº 4335 – Luna, Zoilo Belindo – Expte. Nº 003.040/04	5023
Nº 4325 – Córdoba de Villalba, Martina Amanda – Expte. Nº 99.672/04	5023
Nº 4321 – Armata, Clemente – Expte. Nº 2B-64.746/95	5023

REMATES JUDICIALES

Nº 4385 – Por Héctor Alberto Percello – Juicio Expte. Nº 98.123/82	5024
Nº 4373 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 48.870/99	5024
Nº 4364 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº C-27.573/98	5025
Nº 4359 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-1.064/01	5025
Nº 4343 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 2C-60.703/00	5025
Nº 4340 – Por Eduardo Echenique – Juicio Expte. Nº 34.448/99	5026

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4388 – Irene Daiana Costilla Morales – Expte. Nº 104.562/04	5026
Nº 4348 – Rodríguez, Sandra Milena – Expte. Nº 98.258/04	5027
Nº 4320 – Rinaldi Torres, Guido – Expte. Nº 2-102.993/04	5027

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4333 – Planta REVESA S.R.L. – Expte. Nº 101.392/04	5027
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 4368 – Federico Klein – Expte. Nº 55.379/02	5027
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 4365 – Competencia S.R.L.	5028
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 4382 – Telecentro Islas Malvinas	5028
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 4384 – Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.	5029
Nº 4380 – Alubia S.A.	5029

AVISO COMERCIAL

Nº 4386 – Proyectos Especiales S.R.L.	5030
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 4387 – Cooperativa de Trabajo Limache Ltda., para el día 06/11/04	5030
N° 4367 – Cooperativa Agrícola Ganadera de Consumo y Vivienda La Isla, para el día 30/10/04	5030
N° 4334 – Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta, para el día 08/10/04	5031

AVISO GENERAL

N° 4319 – Movimiento de Integración y Desarrollo Resolución N° 001-04	5031
---	------

RECAUDACION

N° 4391 – Del día 05/10/04	5032
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Febrero de 2004

DECRETO N° 482

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 119-008.417/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo y el Dr. Mario Luis Castelli; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación se realiza a fin de contar con los servicios de un profesional con capacitación para desempeñarse como consultor en relación a los convenios regionales, nacionales e internacionales suscriptos por la Provincia de Salta en la materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en las previsiones del Decreto N° 515/00 contemplándose la baja por jubilación de la Sra. Susana Passini en dependencias de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta represen-

tada por la Sra. Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo y el Dr. Mario Luis Castelli - DNI N° 17.131.844, a partir del día 12 de enero de 2004 hasta el día 11 de enero de 2005.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 25 de Febrero de 2004

DECRETO N° 483

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.125/03

VISTO las actuaciones de referencia por las cuales la Asociación Tewuk Thlip Wichi Lewetes Misión San Felipe solicita la adjudicación del Lote Fiscal N° 30 del Departamento Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Tierras Fiscales Rurales dependiente del Ministerio de la Producción a f. 29, manifiesta que el terreno solicitado se encuentra ocupado justamente por la comunidad aborígen Misión San Felipe, que incluye 5 familias ubicadas en el paraje de Aguas Muertas, por lo cual no existe obstáculo alguno para la adjudicación a los peticionantes.

Que así también, dicho programa hace referencia a que la comunidad realiza tareas de ganadería y agricultura de subsistencia, como únicas actividades productivas.

Que la Comunidad Aborígen posee Personería Jurídica aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que resulta atendible la adjudicación a la Comunidad peticionante, a los fines de habitar comunitariamente la superficie requerida, con título único, conforme a su cultura y tradición.

Que efectuados los relevamientos de ley, procede dar intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin de que confeccione los planos de mensura, con asignación catastral.

Que por otra parte la Constitución Nacional y Provincial en sus artículos 75 inc. 17 y 15 respectivamente, reconocen la preexistencia étnica y cultural, como la personalidad jurídica de los pueblos indígenas sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

Que en tal sentido, ambos textos constitucionales establecen que las tierras fiscales que se entreguen a los pueblos indígenas no serán enajenables ni transmisibles, ni serán susceptibles de gravámenes o embargos.

Que analizados los antecedentes de hecho y de derecho, se encuentra en condiciones de ser adjudicatario bajo la modalidad de titular dominial con encuadre en la normativa constitucional antes citada, debiendo efectuarse la escrituración traslativa del dominio sin cargo para la Comunidad por aplicación del art. 18 de la Ley 6570.

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por los artículos 15 y 144 inc. 2 de la Constitución Provincial, artículo 1° y concordantes de la Ley 7190,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborígen con asentamiento en el Lote Fiscal N° 30 del Departamento Rivadavia,

nucleados bajo el nombre de Asociación Tewuk Thlip Wichi Lewetes Misión San Felipe, con Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 177/95 del Ministerio de Gobierno y Justicia, la titularidad dominial del citado Lote, con una superficie de 1.250 has., conforme se indica en el relevamiento efectuado a fs. 10/11 por la Dirección General de Inmuebles y según el croquis adjunto que forma parte del presente instrumento, con los alcances y condiciones establecidas en el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 2° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a confeccionar la mensura, planos y determinación de la matrícula catastral correspondiente a la Comunidad objeto del presente.

Art. 3° - Ordénase a Escribanía de Gobierno a otorgar, sin cargo alguno y en forma inmediata la escritura traslativa del dominio, debiendo determinarse en forma expresa conforme lo establecen los artículos 15 y 75 inc. 17 de las Constituciones Provincial y Nacional, las garantías allí establecidas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

VER ANEXO

Salta, 25 de Febrero de 2004

DECRETO N° 484

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la designación del Dr. Rubén Fortuny como Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que debe dejarse sin efecto la licencia otorgada al Dr. Fortuny en el Ente Regulador del Juego de Azar, manteniendo su designación como Interventor del IPDUB, a fin de permitir la cobertura del cargo directivo del Ente Regulador mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 997/03, confirmándose la designación del Dr. Rubén Fortuny como Interventor del IPDUV establecida en el Artículo 1° de la misma norma.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 11 de Marzo de 2004

DECRETO N° 614

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Ricardo Barreto; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestador se compromete a cumplir con capacidad y eficiencia, las obligaciones que son propias de las actividades que le sean encomendadas

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 20 de la Ley N° 6838.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 515/00, debe contemplarse la baja producida por la señora Marina Caballier.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Ricardo Barreto, D.N.I. N° 11.057.963, por el período comprendido entre el 4 de febrero hasta el 4 de

mayo del 2004, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Inciso 3 - Servicios no Personales - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 11 de Marzo de 2004

DECRETO N° 615

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Alberto Javier María Delrio; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestador se compromete a cumplir con capacidad y eficiencia, las obligaciones que son propias de las actividades que le sean encomendadas

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 20 de la Ley N° 6838.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 515/00, debe contemplarse la baja producida por la señora Silvia Susana Magno mediante Decreto N° 1610/03;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Alberto Javier María Delrio, D.N.I. N° 17.930.560, por el período comprendido entre el 4 de febrero hasta el 4 de mayo del 2004, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Inciso 3 - Servicios no Personales - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 11 de Marzo de 2004

DECRETO N° 616

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Srta. Luciana Mariel Aliberti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestador se compromete a cumplir con capacidad y eficiencia, las obligaciones que son propias de las actividades que le sean encomendadas

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 20 de la Ley N° 6838.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 515/00, debe contemplarse la baja producida por el señor Ricardo Rubén Eguias mediante Decreto N° 98/03;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Srta. Luciana Mariel Aliberti, D.N.I. N° 27.724.657, por el período comprendido entre el 4 de febrero hasta el 4 de mayo del 2004, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Inciso 3 - Servicios no Personales - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 11 de Marzo de 2004

DECRETO N° 617

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Guillermo N. Montezanti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestador se compromete a cumplir con capacidad y eficiencia, las obligaciones que son propias de las actividades que le sean encomendadas.

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 20 de la Ley N° 6838.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 515/00, debe contemplarse la baja producida por el señor Domingo Avellaneda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Guillermo N. Montezanti, D.N.I. N° 23.289.337, por el período comprendido entre el 4 de febrero hasta el 4 de mayo del 2004, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Inciso 3 - Servicios no Personales - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1222

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-058.146/02

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Fundación Lapacho; y

CONSIDERANDO:

Que El Comodante da en carácter de comodato y El Comodatario acepta el inmueble ubicado en Mariano Boedo N° 167, el que se registra como parte integrante de la Matrícula N° 88690, de la Ciudad de Salta Capital;

Que por su parte El Comodatario destinará el inmueble en forma exclusiva al funcionamiento de la Fundación Lapacho Asistencia y Prevención en Violencia Familiar, comprometiéndose al cuidado, mantenimiento y preservación del mismo;

Que asimismo se acuerda que el plazo del comodato será por el término de cinco años de duración a contar desde la firma del mismo, el que podrá ser renovado por acuerdo de partes;

Que por otra parte, es voluntad de este Gobierno facilitar los emprendimientos de los particulares que conlleven un interés público o que hagan al bien común, en orden a la participación social y a la concreción de sus proyectos;

Que el presente se encuadra en el Decreto N° 3263/00,

Que en función de los justificativos y fundamentos que concurren, corresponde dictar el instrumento legal aprobando el citado contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato celebrado oportunamente entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas representado por el C.P.N. Fernando Yarade, en adelante El Comodante y por la otra la Fundación Lapacho, representada por la Dra. Raquel Barón de Neiburg, en adelante La Comodataria, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que el inmueble cedido en comodato es para uso exclusivo del beneficiario, debiendo ser restituido automáticamente una vez finalizada tal utilización.

Art. 3° - Será de aplicación por el Poder Ejecutivo el artículo 2284 del Código Civil, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 3263/00.

Art. 4° - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles para su intervención.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Ubeira – David

Salta, 21 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2143

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 159-78.352/04, 159-78.486/04, 11-066.493/04, 33-177.508/04 Cpde. 3 y 267 – 7.907/04 Ref. 2

VISTO que a la fecha la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la atención de gastos de imperiosa necesidad que presentan en diversos organismos, para continuar con el normal desarrollo de sus actividades;

Que asimismo resulta necesario efectuar una transferencia de crédito a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, con el fin de atender el gasto emergente en concepto de compensación de diferencia de tarifas por disminución del tránsito entre los meses de octubre 2003 a junio 2004, ambos inclusive; Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta;

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un monto de \$ 8.292.072,51 (Pesos ocho millones doscientos noventa y dos mil setenta y dos con cincuenta y un centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 8.292.072,51 (Pesos ocho millones doscientos noventa y dos mil setenta y dos con cincuenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo II y III integrantes del presente decreto .

Art. 3º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2º del presente decreto, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 5.393.903,51 (Pesos cinco millones trescientos noventa y tres mil novecientos tres con cincuenta y un centavos), de conformidad a detalle obrante en Anexo IV, integrante de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 21 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2144

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.378/04 Referente

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 02 de Septiembre de 2004, mediante el cual se dispone otorgar en comodato por veinticinco (25) años al Club del Dique Ciudad Termal, el inmueble Matrícula N° 7999, del Departamento de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que efectuado el análisis correspondiente al citado Proyecto, se estima conveniente observar el mismo, a tenor de las consideraciones que se consignan en el presente;

Que el artículo 1º del Proyecto prevé un plazo de duración del comodato que desnaturaliza el carácter del mismo, teniendo en consideración que en diversos dictámenes anteriores ya Fiscalía de Estado se ha expedido aconsejando no exceder el máximo de 20 años para ello;

Que cabe tener presente que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de facultades que le corresponden en carácter de Poder Administrador, ha establecido como norma para el otorgamiento de comodatos, el plazo máximo de 20 años. Por otro lado, el Proyecto no especifica las obras que debería ejecutar la comodataria, ni el plazo para la realización de las mismas, ni el monto de las inversiones. Por lo que se estima conveniente el veto del Proyecto y en caso de que la comodataria cumpla los cargos establecidos en el Decreto N° 1578/03, se prorrogue el plazo del mismo o se impulse un proyecto de ley para donar el inmueble al citado Club.

Que asimismo, por tratarse de un proyecto que no ordena gastos, resulta innecesaria la previsión contenida en el artículo 4º del mismo, cuyo texto debería ser excluido;

Que, sin perjuicio de las objeciones señaladas, es preciso tener principalmente en cuenta que el comodato de inmuebles constituye un acto típico de administración, potestad que le corresponde al Poder Ejecutivo;

Que, en tal sentido, el Proyecto importa una invasión de la zona de reserva de la administración, sobre todo si se advierte que mediante el Decreto N° 1578 de fecha 26 de Agosto de 2003, fue aprobado un convenio de Comodato que, por el término de cinco (5) años,

vincula al Estado Provincial con el Club del Dique Ciudad Termal según las cláusulas previstas en el anexo incorporado al mencionado decreto, contrato que aún se encuentra vigente;

Que, por lo expresado, la naturaleza y variedad de las objeciones formuladas impiden la promulgación del Proyecto del Ley;

Que por lo expuesto precedentemente, y con encuadre en las previsiones contenidas en los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial y artículo 11 de la Ley 7190, corresponde observar el Proyecto de Ley sancionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con encuadre en lo previsto por los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial, obsérvase en carácter de veto total el Proyecto de Ley mediante el cual se dispone otorgar en comodato por veinticinco (25) años al Club Del Dique Ciudad Termal, el inmueble Matrícula Nº 7999, del Departamento de Rosario de la Frontera; sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 02 de Septiembre de 2004, ingresado bajo Expediente Nº 91-13.378/04 Referente.

Art. 2º - Remítase a la Legislatura para su tratamiento en el orden establecido por el artículo 133 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 21 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2145

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-12.052/04 Referente

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 02 de Septiembre

de 2004, mediante el cual se dispone otorgar en comodato por cincuenta (50) años al Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquies – Zona Norte, el inmueble Matrícula Nº 106.963, fracción A-30, ubicada en Finca Las Costas del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que efectuado el análisis correspondiente al citado Proyecto, se estima conveniente observar el mismo, a tenor de las consideraciones que se consignan en el presente;

Que el artículo 1º del Proyecto prevé un plazo de duración del comodato que desnaturaliza el carácter del mismo, teniendo en consideración que en diversos dictámenes anteriores ya Fiscalía de Estado se ha expedido aconsejando no exceder el máximo de 20 años para ello;

Que cabe tener presente que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de facultades que le corresponden en carácter de Poder Administrador, ha establecido como norma para el otorgamiento de comodatos, el plazo máximo de 20 años. Por otro lado, el Proyecto no especifica las obras que debería ejecutar la comodataria, ni el plazo para la realización de las mismas, ni el monto de las inversiones. Por lo que se estima conveniente el veto del Proyecto y el posterior otorgamiento de un comodato por parte del Poder Ejecutivo, para que en caso del cumplimiento de los cargos que oportunamente se establezcan, se prorrogue el plazo o se impulse un proyecto de ley para donar el inmueble al citado Club.

Que asimismo, por tratarse de un proyecto que no ordena gastos, resulta innecesaria la previsión contenida en el artículo 4º del mismo, cuyo texto debería ser excluido;

Que, sin perjuicio de las objeciones señaladas, es preciso tener principalmente en cuenta que el comodato de inmuebles constituye un acto típico de administración, potestad que le corresponde al Poder Ejecutivo, de modo que el Proyecto importa la invasión de la zona de reserva de la administración;

Que, por lo expresado, la naturaleza y variedad de las objeciones formuladas impiden la promulgación del Proyecto del Ley;

Que por lo expuesto precedentemente, y con encuadre en las previsiones contenidas en los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución

Provincial y artículo 11 de la Ley 7190, corresponde observar el Proyecto de Ley sancionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con encuadre en lo previsto por los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial, obsérvese en carácter de veto total el Proyecto de Ley de otorgamiento a favor del Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquíes – Zona Norte, el inmueble Matrícula N° 106.963, fracción A-30, ubicado en Finca Las Costas del Departamento Capital; sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 02 de Septiembre de 2004, ingresado bajo Expediente N° 91-12.052/04 Referente.

Art. 2º - Remítase a la Legislatura para su tratamiento en el orden establecido por el artículo 133 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 22 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2149

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Oscar Sbarra Mitre, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asesoramiento al Sr. Ministro de Educación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja de la designación del Señor Facundo Romero en cargo político de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Oscar Sbarra Mitre, DNI N° 6.042.283, como Asesor del Ministro de Educación a partir de la notificación del presente, con una remuneración equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Salta, 22 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2155

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Acción Social

VISTO el expediente N° 18.543/2004 – código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre más Urgente”, suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Acción Social de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Convenio, aprobado por resolución N° 298/2004, emanada de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ésta transfiere a “La Provincia” la suma de Ocho Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 8.280.000,00), con destino a financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, de la jurisdicción de la Provincia de Salta, a partir de la distribución de Módulos Alimentarios, como un refuerzo a la economía familiar.

Que atento la providencia obrante en autos y la intervención jurídica de f. 7, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente", suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Acción Social de la Provincia de Salta, aprobado por resolución Nº 298/2004, emanada de la Secretaria citada en primer término, que como Anexo (5 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 22 de Septiembre de 2004

DECRETO Nº 2156

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 16-22.199/04

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo y el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 254/04, se crea el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta (BID).

Que en el marco de lo dispuesto en el mismo se contrata al nombrado precedentemente y este acepta como obligación principal, elaborar los documentos necesarios para la ejecución de los proyectos incluidos en el Subprograma de Turismo, dentro del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia.

Que en el citado contrato, se consignó erróneamente el término Locatario, a fin de designar al prestador de

la obra, siendo lo correcto Locador, por lo que debe tenerse como válido éste último.

Por ello, con encuadre en el artículo 70 de la Ley Nº 6838,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo y el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, D.N.I. Nº 11.944.450, que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 – Secretaria de la Gobernación de Turismo. Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 546 – 05/03/2004 – Expte. Nº 44-5.128/98 Orig. y Cpde. 1

Artículo 1º - Reconócese a favor del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Federico Felipe Lera, D.N.I. Nº 21.701.830 un crédito por la suma total de pesos mil quinientos (\$ 1.500), a los efectos de solventar gastos sanatoriales y honorarios médicos, por la intervención quirúrgica a que debe ser sometido como consecuencia del accidente de trabajo que sufriera el 24 de marzo de 1998.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – SAF 2 – Finalidad y Función 210 – Unidad de Negocio 03 – Servicio de Seguridad a Perso-

nas y Bienes – AC 03 – Orden Interno – 411000: Gastos en Personal – Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2146 – 21/09/2004 – Expte. N° 41-42.834/04

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.265, la suma de \$ 73.304,42.- (Pesos setenta y tres mil trescientos cuatro con cuarenta y dos centavos) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Multas – Multas Dirección Provincial del Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos por Rubros:	\$ 73.304,42
512000 Ingresos No Tributarios	\$ 73.304,42
512600 Multas y Recargos	\$ 73.304,42
512611.1003 Multas Dirección Provincial del Trabajo	\$ 73.304,42
Gastos por Objeto	\$ 73.304,42

Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia

SAF. 1 – Finalidad y Función 360 – Unidad de Negocio 12 – Unidad Organización 01: Dirección General Provincial del Trabajo:

412000 – Bienes de Consumo	\$ 5.000,00
412300 – Prod. Papel, cartón e Impr.	\$ 2.000,00
412900 – Otros Bienes de Consumo	\$ 3.000,00

413000 – Servicios No Personales \$ 5.000,00

413100 – Servicios Básicos \$ 2.000,00

413400 – Servicios Técnicos y Profesionales \$ 3.000,00

123000 – Bienes de Uso \$ 63.304,42

123140 – Maquinarias y Equipos \$ 63.304,42

123146 – Equipos de Computación \$ 40.000,00

123147 – Equipos de Oficina y Muebles \$ 23.304,42

ROMERO – Yarade – Brizuela (I) – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2147 – 22/09/2004

Artículo 1º - Designase al señor Martín Misa – DNI N° 25.028.669 en el cargo de Percusión – Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, a partir del día 06 de agosto de 2004 hasta el día 04 de septiembre de 2004, como músico “sin estabilidad” en las condiciones previstas en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2148 – 22/09/2004

Artículo 1º - Designase al señor Sergio Hernán Spollanski – DNI N° 10.421.123, en cargo político nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del señor Sergio Hernán Spollanski en la Dirección General de Educación Privada.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2150 – 22/09/2004

Artículo 1º - Designase a la Sra. Galván Navarro Adriana Patricia, D.N.I. N° 14.865.017, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 07 – Curso de Acción 01 – Actividad 01. Inciso 1 – Finalidad 1 – Función 3 – Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2151 – 22/09/2004

Artículo 1º - Designase al señor Marcos Enzo Tallarita – DNI Nº 24.802.507, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 20 de septiembre de 2004, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2152 – 22/09/2004

Artículo 1º - Con vigencia al día 06 de septiembre de 2004, asignase en carácter de Subrogancia al Sr. Sergio Girón – DNI Nº 23.584.137 el cargo de Percusión Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención del cargo de Percusión Fila mientras duren sus funciones de asistente de solista.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2153 – 22/09/2004

Artículo 1º - Incorpórase un cargo de Asistente Técnico en la planta aprobada por Decreto Nº 1613/04 para el Museo de Arte Contemporáneo (MAC).

Art. 2º - Designase al Sr. Daniel Osvaldo Conti – DNI Nº 12.663.514 en el cargo de Asistente Técnico del Museo de Arte Contemporáneo (MAC) dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica II, a partir de la notificación del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 – AC 06 – Secretaría de Cultura, efectuándose la necesaria incorporación presupuestaria.

ROMERO – Fernández – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2154 – 22/09/2004 – Expediente Nº 05-57.395/04

Artículo 1º - Designase a la Sra. Silvia Marcela Vadamar, DNI Nº 21.633.047, en el cargo de Jefe de Programa Prensa (Nº de Orden 4) de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al día 20 de Agosto de 2004, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Programa de Desarrollo Social – Autoridad Superior – Fuera de Escalafón.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación de la Sra. Silvia Marcela Vadamar como Jefa de Departamento Prensa de la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Prensa y Difusión.

ROMERO – David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 482, 614, 615, 616, 617, 1222, 2143, 2155, 2156, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 4.372

R. s/c Nº 10.870

Ministerio Público de la Provincia de Salta - Resolución Nº 4595 – 29/09/2004

POR ELLO:

El Procurador General y los Fiscales de Corte

RESUELVEN:

1.- Crear el cargo de Secretario Letrado Coordinador de Asesorías Itinerantes, con las incumbencias es-

tablecidas en la Resolución N° 4181/02 y coadyuvando en el seguimiento de los objetivos previstos para el Curso de Acción-Asesorías Itinerantes- en toda la Provincia, posibilitando el reemplazo de los Asesores Itinerantes cuando éstos, por motivos fundados no puedan prestar servicio, como así también coordinando y controlando el enlace Asesoría-Defensorías. Con una remuneración equivalente al de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, afectándose un cargo de Planta correspondiente de este Ministerio Público, imputándose el gasto que ello demande a la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario Letrado Coordinador de Asesorías Itinerantes según Reglamento aprobado por Resolución N° 4405, en lo que no se oponga a la presente.

3.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a los integrantes del Colegio de Gobierno y como integrante temático a la Sra. Defensora Oficial Civil N° 6, Dra. Silvina Domínguez, la Sra. Fiscal de Cámara Civil, Dra. Adriana Figueroa y la Asesora Itinerante Dra. Marcela Dávalos, asistidos por el Secretario Letrado de Dirección de Despacho.

4.- Publicar el Llamado a Concurso en el Boletín Oficial, antes del día 8 de octubre del cte. año, autorizando a Dirección de Administración a abonar el gasto, imputándose a la partida correspondiente.

5.- Disponer que la presentación de los antecedentes sea realizado en Dirección de Despacho del Ministerio Público, sito en Pje. Castro N° 302, hasta el día 21 de octubre del cte. a hs. 12:00.

6.- Disponer que los exámenes de los concursantes se realicen a partir del día 25 de octubre del año 2004, en lugar a determinar, de acuerdo a la cantidad de postulantes, y la entrevista de los tres mejores calificados, serán evaluadas por el Colegio de Gobierno a partir del día 28 del cte.

7.- Disponer que por Dirección de Despacho se comunique y solicite difusión a los Colegios de Abogados y Magistrados de la Provincia.

8.- Determinar que hasta tanto se de cumplimiento a lo ordenado en los apartados 1ro. y 2do., de la presente, se asigne a la Dra. Claudia Xamena, por el cumplimiento en forma interina de las funciones atinentes a la Secretaría creada, la equiparación de su remuneración con la correspondiente a Prosecretario Letrado.

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Procurador Gral. de la Provincia

Dr. Alejandro A. Saravia
Fiscal de Corte

Dr. Angel Adolfo Jerez C.
Fiscal ante la Corte

Dr. Oscar Arturo Pucci
Secretario Letrado
Director de Despacho

Sin Cargo

e) 06/10/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.363

F. N° 153.024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Salar del Rincón, en Expte. N° 17.891, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Retorno VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7343698.5915	3391628.1900
7343698.5915	3393628.1900
7342348.5915	3393628.1900
7342348.5915	3391628.1900

P.M.D.: X= 7.342.542,0300 Y= 3.392.487,3900

Cerrando la superficie registrada 270 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 15 y 27/10/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.390

F. v/c N° 10.383

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Licitación Pública N° 04/04

Adquisición: Compra de Equipos de Aire Acondicionado

Destino: Dirección General de Rentas

Lugar de Apertura: Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg Block II Planta Baja – Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: 15 de Octubre del 2004 o día subsiguiente si este fuera feriado.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Adquisición de Pliegos: en la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación y del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – (ex - UCA) – sito en Centro Cívico Grand Bourg Block II Planta Baja – Salta Capital (4400).

Fecha Máxima para Adquisición de Pliegos: 13 de Octubre del 2004.

Precio de los Pliegos: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Jorge Arturo Sly
Delegado de Administración
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 06/10/2004

O.P. N° 4.389 F. v/c N° 10.382

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Licitación Pública N° 03/04

Adquisición: Compra de Equipamiento Informático

Destino: Dirección General de Rentas

Lugar de Apertura: Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg Block II Planta Baja - Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: 18 de Octubre del 2004 o día subsiguiente si este fuera feriado.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Adquisición de Pliegos: En la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación y del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - (ex - UCA) -

sito en Centro Cívico Grand Bourg Block II Planta Baja - Salta Capital (4400).

Fecha Máxima para Adquisición de Pliegos: 13 de Octubre del 2004.

Precio de los Pliegos: \$ 60,00 (Pesos Sesenta)

Jorge Arturo Sly
Delegado de Administración
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 06/10/2004

O.P. N° 4.369 F. v/c N° 10.381

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 05/04

Expediente N° 18.039/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/04: Ejecución de la Obra 06/5: Construcción de la Segunda Etapa Facultad de Ciencias Económicas - Estructura Primer y Segundo Piso en el Complejo Universitario «Gral. Don José de San Martín» - Castañares.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 232.375,00).

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de octubre de 2004 a horas 11,00 - en el salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177. 4400 - Salta - Capital.

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5.150 - Salta. Te. 4255402 en el horario de 8 a 13.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos Diez (\$ 210,00), que podrá adquirirse en la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5.150 - Salta en el horario de 8 a 13.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 25,00 e) 06 al 20/10/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.379

F. N° 153.048

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Niñez y la Familia**

Adquisición: Artículos de Limpieza

Llámase a Concurso de Precios N° 04 - 04 - Segundo Llamado - a realizarse el día 22/10/04 a horas 9,30 o día subsiguiente si este fuera feriado para la Adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a los distintos Servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de Pesos Uno con 00/00 (\$ 1,00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° Piso - Of. 5, Salta, Tel. Fax.: 0387 - 422-5227.

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Av. Belgrano 1.349 - Salta.

«Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.», sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

Rosana PerolioSupervisora Subprograma Compras
Secretaría de la Niñez y la Flia.

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.342

F. N° 152.988

Ref. Exptes. N° 34-03.259/02

El señor Ricardo Isasmendi en representación de la firma "Mediolalum S.A.", y srta. Rossana Caramella, como copropietarios del inmueble Matrícula N° 667 del Dpto. Cachi solicitan concesión de uso del agua pública para irrigar con aguas del río Cachi en una superficie de 6,3206 Ha. de ejercicio permanente con un caudal de 3,31 lts/seg mediante canal comunero corres-

pondiéndole el actual Suministro N° 334, cf. Cód. de Aguas art. 46.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 25/08/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 12/10/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 4.360

F. N° 153.019

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre Impacto Ambiental y Social que produce el Desmonte de 672 Has. que serán destinadas para agricultura y ganadería en Finca "Urundel", Catastro N° 20.061 Departamento Orán, Expte.: 119-9253/04, solicitado por Sr. Fernando Nocetti, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 15 de Octubre de 2004 a las 09:30 horas.

Lugar de Realización: Salón Cultural Municipal.

Localidad: Urundel (Dpto. Orán), Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 08 de Octubre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftates., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.344

F. N° 152.992

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce la habilitación Silvopastoril para aprovechamiento ganadero a partir de una superficie de 28.924 Has. en las Fincas "Sury Blanco", "Pozo Escondido", "Ibon", "San Carlos", "Las Llanas" y "La Paz", departamento Anta, catastros 532 - 469 - 353 - 7793 - 7794 - 506 - 159 y 694 Expte.: 119-8284/03, solicitado por Inversora Juramento S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 19 de Octubre de 2004 a las 09:00 horas.

Lugar de Realización: Salón del Museo Regional.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta - Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 15 de Octubre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales, Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.337

F. N° 152.975

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre Impacto Ambiental y Social que produce el Desmonte de 22.076 Has. que serán destinadas para ganadería en Finca "Pozo del Tumé", Catastro N° 645 Departamento Anta, Expte.: 119-9146/04, solicitado por Sr. Enrique Guillermo Pardo, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 18 de Octubre de 2004 a las 16:00 horas.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín. Belgrano Esq. Jujuy. Las Lajitas.

Localidad: Las Lajitas (Dpto. Anta), Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 13 de Octubre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales.
Suelos y Areas Protegidas

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/10/2004

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 4.378

F. N° 153.050

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. «San Bernardo»

Compra Directa N° 42 - Art. 13

Adquisición: «Ut. Menores Médicos (Bolsa nutrición parenteral p/adultos)»

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 42 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 06-09-04 a hs. 11:00 con destino al Programa de U.T.I. con el siguiente detalle:

Fresenius Kabi S.A.

Renglones: 01 y 02.

Importe Total: \$ 11.534,40.-

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2004

O.P. N° 4.377

F. N° 153.050

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. «San Bernardo»

Compra Directa N° 43 - Art. 13

Adquisición: «Medicamentos y Mat. de Curación»

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 43 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 09-09-04 a hs. 11:30 con destino al Servicio de Farmacia, con el siguiente detalle:

Dist. Casey

Renglón: 1 (dism.) - 9 y 28.-

Importe Total: \$ 2.303,50.-

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglón: 2 - 11 - 13 (dism.) - 16 - 17 - 20 - 26 (dism.) y 29.-

Importe Total: \$ 15.134,00.-

RS - Insumos de María Cristina Flores

Renglón: 26.-

Importe Total: \$ 1.152,00.-

Raúl A. Corrales

Renglón: 10 y 14.-

Importe Total: \$ 185,00.-

Import. Ibero Argentina

Renglón: 21 y 27.-

Importe Total: \$ 2.100,00.-

FE.DA.FAR. S.R.L.

Renglón: 1 (dism.) - 6 y 13 (dism.)-

Importe Total: \$ 3.348,60.-

Droguería San Pablo S.R.L.

Renglones: 3 - 4 - 5 - 7 - 8 - 12 - 15 - 18 - 19 - 22 y 23.-

Importe Total: \$ 5.398,40.-

Farmacia Olavarria

Renglón: 25.-

Importe Total: \$ 345,00.-

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2004

O.P. N° 4.376

F. N° 153.050

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 44 - Art. 13

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 44 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 22-09-04 a hs. 10:00 con destino a Farmacia, con el siguiente detalle:

Importadora Ibero Argentina

Renglón 1 (ofrece 76) y 11.-

Importe Total: \$ 1933,10,00.-

Droguería Corrientes

Renglones: 1 (compartido) - 3 - 4 - 6 - 7 - 9 y 10.-

Importe Total: \$ 3.156,50.-

FE.DA.FAR. S.R.L.

Renglón: 5.-

Importe Total: \$ 70,00.-

Farmacia Olavarria

Renglón: 2.-

Importe Total: \$ 490,00.-

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 4.375

R. s/c Nº 10.871

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a José Manuel Suica, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Ser en Poblado y en Banda, en los términos de los artículos 167 Inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando al penado José Manuel Suica, de las condiciones ya referidas, Reincidente por Segunda Vez, en los términos del art. 50 del Código Penal.- III.- Condenando... IV.- Absolviendo a José Manuel Suica y a..., de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Robo, por el que vinieran requeridos a Juicio en la Causa Originaria Nº 12.952/03 del Juzgado de Instrucción Formal de 5ta. Nominación, en virtud a lo dispuesto por el art. 4º del C.P.P. "in dubio pro reo". V.- Imponiendo... VI.- Disponiendo... VII.- Cópiese Regístrese. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Bernardo Ruiz.

José Manuel Suica, D.N.I. Nº 24.888.966, Prontuario 25562 Sec. R.H., Apodado "Pichi", nacido el 20-11-1975 en Salta Capital, hijo Pedro Raúl Suica y de Justina Fabián, casado, ayudante de albañil, con estudios secundarios incompleto, domiciliado en Ricardo Levene 270 de Villa del Sol, no tiene vicios ni enfermedades, si dos condenas anteriores por Robo en la Cámara Segunda del Crimen y en el Correccional de Menores Nº 1. Dr. Carlos Nieva, Juez. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06/10/2004

SUCESORIOS

O.P. Nº 4.383

F. Nº 153.054

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Rodríguez de Ulloa, Rosa – Sucesorio", Expte. Nº C-

09.875/98, hace saber que por resolución del día 31 de agosto de 2004 se ha dispuesto: "I.- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Rosa Rodríguez de Ulloa y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.". Salta, 27 de Septiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. Nº 4.381

F. Nº 153.051

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, en los autos caratulados: "Visentini, Rubén Alberto – Sucesorio" – Expte. Nº C-24.242/98, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 23 de Junio de 2004. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 23 de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. Nº 4.374

F. Nº 153.041

El Sr. Juez, Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Colque, Néstor Adrián s/ Sucesorio", Expte. Nº 74.996/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 14 de Noviembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.371

R. s/c N° 10.869

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Wierna, Paulina Rosa – Sucesorio" Expte. N° 2-096.492/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 09 de Setiembre de 2004. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.370

R. s/c N° 10.868

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Ríos de Arias, Juana – Sucesorio – Expte. N° 78.000/03", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.366

F. N° 153.031

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secre-

taria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Flores, Juana Estela s/Sucesorio", Expte. N° 78385/3, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.361

F. N° 153.021

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «Pozza, Luis s/Sucesorio», Expte. N° 86.496/03, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre esta Sucesión a que hagan valer sus derechos en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del CPCC. Publicaciones por tres días. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.358

F. N° 153.013

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Díaz, Maraiana s/Sucesorio", Expte. N° 96.132/04, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.357

R. s/c N° 10.867

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Pantoja, Ricardo - Sucesorio" - Expte. N° 1-97.823/04, Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Setiembre de 2.004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.354

R. s/c N° 10.865

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaria N° 1 de la Dra. Inés de La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Gil, Gerónimo - Sucesorio" - Expte. N° 92.567/04; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 08 de Setiembre del 2.004. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.353

R. s/c N° 10.864

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 88.003/2004, caratulados: "Tapia, José Miguel - Sucesorio", ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 10 de Setiembre del 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.352

R. s/c N° 10.863

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Zuleta, Graciela - Sucesorio", Expte. N° 1-052.841/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Agosto de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.351

F. N° 153.011

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Novena Nominación (General Güemes 1059 - Salta), Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Pizzana, Carmen - López, Juan Pedro - Sucesorio - Expte. N° 101.095/04", Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 30 de Setiembre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4:347

F. N° 153.010

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 99.066/04, caratulado: "Sucesorio de Sánchez, Angel Francisco", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Setiembre de 2004. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.345

F. N° 152.998

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solorzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pérez Pérez, Juan y Guerra, Gloria Mercedes", Expte. N° 13.821/04, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Juan Pérez Pérez y Gloria Mercedes Guerra, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 21 de Septiembre del año 2.004. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.341

F. N° 152.977

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Romeo, Antonio Ernesto s/ Sucesorio" - Expte. N° 102.771/04, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Septiembre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.335

F. N° 152.973

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: «Sucesorio de Luna, Zoilo Belindo» Expte. N° 003.040/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/2004

O.P. N° 4.325

F. N° 152.953

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Córdoba de Villalba, Martina Amanda - Sucesorio" Expediente N° 99.672/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Setiembre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/2004

O.P. N° 4.321

F. N° 152.936

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria

ria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Armata, Clemente - Sucesorio", Expte. Nº 2B - 64.746/95", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Agosto de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.385

F. Nº 153.055

Por HECTOR ALBERTO PERCELLO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Vicente López Nº 2630

El día 7 de Octubre de 2004 a hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, Remataré con la base de \$ 3375 correspondiente a su Valor Fiscal, el inmueble catastro Nº 43471 manzana 13 b Sección J, Parcela 16, Dpto. Capital 01, en juicio del Estado Nacional, Secretaria de Comunicaciones de La Nación c/Fernández W.R. y Otros s/Demanda Sumaria, Expte. Nº 98123/82. Descripción: 288 m2, fte. 9 mt. Fdo. 32 mt. Ocupado por el demandado, su esposa, cuatro hijos y dos nietos, cuenta con: tres dormitorios, uno de 2,50 x 3,00 mts. aprox., dos de 2,20 x 3,00 mts. aprox, todos ellos con piso de mosaico de granito, techo de losa y paredes de ladrillo, con revoque y pintura en regular estado cuenta con un solo baño completo con el mismo tipo de piso en regular estado gral., un comedor de 4,00 x 5,00 mts. aprox. con piso pared techo y pintura idem. la cocina tiene 2,60 x 5,00 mts. aprox. con piso pared techo y pintura idem. a los anteriores, cuenta con un lavadero techado con idem piso, posee un jardín al fondo de aprox. 9,00 x 15,00 mts. la mitad posee piso de cemento alisado la otra mitad piso de tierra, al costado del inmueble hay un garage semi construido con techo de losa paredes de ladrillo y piso de cemento alisado, con servicios de: agua y luz, gas natural, cloacas, pavimento, servicio de colectivo, teléfono, canal por cable desconectado. El inmueble se encuentra ubicado entre el pje. Usandivaras al norte y calle Ruiz Díaz De Guzmán al sur, todo lo

detallado esta acorde a la constatación efectuada por el Oficial de Justicia. Posee las siguientes deudas de D.G.R.: \$ 49,61 al 31-5-04, Municipalidad: \$ 3780,10 al 7-6-04. Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 1,2% D.G.R. En caso de no haber remanente las demás tasas e impuestos quedarán a cargo del comprador. Comisión martillero 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 2 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello – Cel.: 154044890.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/10/2004

O.P. Nº 4.373

F. Nº 153.042

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 8/10/04 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré c/base de \$ 2.881,98 (2/3 Ptes. VF) el inmueble prop. del demandado indent. con Mat. Nº 18.734 Secc C Mzna 35 a Par 15 Dpto. Capital ubicado en Pje. Las Artes Nº 329 de esta cudad. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Med.: Fte. 8,20 Mts. LE 29,92 LO 29,91 Mts. Cta. al fte. c/mampost a medio construir y paredes hasta altura de viga de arrastre para futuras dependencias c/entrada p/vehic. s/portón c/piso cemento c/porch de entrada, 2 dormit c/piso de mosaico - granito, techo de losa deter, cocina - comedor formando pte. de un living c/piso de mosaico, la cocina c/muebles bajo mesada y azulejos, baño de 1ra. c/acceso lavadero cub patio de tierra donde se ubica al fdo. un galpón prec. c/techo de chapas y estruc. de hierro y madera, todo el fdo. tapiado. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas nat., pavimento y alumb. pub. Est. Ocup.: Habitan los demand. y un hijo según acta de constat realiz. Por Sr. Of. de Justicia. Forma de Pago: Señá 30% del pcio. adquirir en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien inmueble s/el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transfer. Com. de Ley 5% c/el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Com 7º Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero Sec. de Proc. Ejec. "C 7" en

juicio c/Morales Antonio y otra. Ejec. Expte. N° 48.870/99. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y el Nuevo Diario. El remate se realizará aunque el día sea declar. Inhábil. Inf. en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monot) Sarmiento 440 - 1° Piso - Tel. 154-033142.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/10/2004

declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Av. Belgrano 2010 - Tel. 4216547 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.364

F. N° 153.034

Viernes 8/10 - Hs. 19,20

Calle Pedemera 205 Esquina Belgrano 2010

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un Hermoso Terreno Ubicado en
Calle Guido Spano Esquina Larreta
de la Localidad de San Lorenzo (565,34 m2)**

El día Viernes 8 de Octubre de 2004 a las 19,20 horas en calle Pedemera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré Ad - Corpus y con la base de \$ 719,48: un inmueble (100%) con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Carlos Guido Spano (al Sur del N° 523) esquina E. Larreta (al Este del N° 660) de la localidad de San Lorenzo e identificado con Catastro N° 33.896 - Secc. D - Manz. 19 - Parc. 11 - San Lorenzo - Dpto. Capital - Med.: 11,20 m. de Fte., 51,10 m. de L. N. y 50,97 de L. S.; Lim.: s/t.; Plano 2.857; Sup. s/t.: 565,34 m2 (d. ochava). Se trata de un terreno desocupado, sin mejoras y sin servicios instalados, cercado al Oeste y Norte c/paredes de material y alambres de los vecinos colindantes. Ambas calles de tierra c/alumbrado público, pasando el agua, luz y gas natural, sin cloacas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. Ira. Nom., Secr. N° 2 en autos "Fernández, Carlos Alberto (CUIT 20-03910001-1) s/ Quiebra" Expte. N° C - 027.573/98. Edictos: 1 día p/ Boletín Oficial y 5 días por D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera

O.P. N° 4.359

F. N° 153.018

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 679,14

1 Terreno Baldío en B° Autódromo

Remate 8 de Octubre de 2004, Hs. 17,30 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula N° 53.566, Dto. Capital, extensión: Fte. 12 m., fdo. 35 m. Límites: N. calle s/n, S. lote 6, E. lote 21, O. lote 1-2-3, plano 4127. Base: \$ 679,14. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble, sito en calle Cucci 420 a media cuadra de la Avda. Autódromo, se encuentra totalmente tapiado con bloques con un portón de chapas de dos hojas, no cuenta con ningún serv. Los mismos pasan por la calle, se encuentra deshabitado. Forma de Pago: Señal 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/P. Y. C. S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° T-1.064/01. Se deja constancia que la deuda de Aguas de Salta de fs. 19 de \$ 193,67, de la Municipalidad de fs. 20 de \$ 287,69 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Of. y en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385 - 154032117.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/10/2004

O.P. N° 4.343

F. N° 152.989

Por **RICARDO YARADE**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Carlos Morel N° 102
B° H. Irigoyen - R. de la Frontera**

El día miércoles 13 de Octubre de 2004 a Hrs. 19,00, en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 6.001,68 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Carlos Morel Nº 102, e/números Munic. 98 y 122, fte. a Pje. C. del Campo del Bº H. Irigoyen. Catastro 5.535 – Secc. F – Manz. 11 b – Parc. 7 – Medidas: Fte. 12,00 m. de Cofte. 12,00 m. Cdo. NE. 25,00 m. Cdo. SO. 25,00 m.; Sup.: 300 m2; Plano Nº 640, Lím.: al NE. Parc. 6 Mat. 5534, SE. Calle, NO: Parc. 28 Mat. 5556, SO: Parc. 8 Mat. 5536. Tiene verjas con rejas de hierro, pequeño jardín y porche piso de mosaico granito – Living comedor c/estufa a leña – Ambiente s/cerramiento con refacciones – Pasillo distribuidor que comunica a tres dormitorios – Baño de 1ra., piso cerámico – Cocina comedor, c/mampostería revest. cerámicos techo loza plana – Hab. servicio – Galería estruct. metálica, piso concreto – Depósito piso de granito, techo de chapa – Tapiado perimetral en mat. cocido, la construcción del inmueble es de ladrillo, paredes revocadas, techo de loza. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural calle c/pavim. y alumbr. púb. Tel. 03876-483377. Revisar en hor. comer. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Proc. Ejec. “D” en juicio c/Biurrum, José A.D.: D.N.I. (13.347.377) s/Ejec. Hip. Expte. Nº 2C-60.703/00. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Yarade – M. 20-17354133-4. Tel.: 4316828 – 154095693 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/10/2004

O.P. Nº 4340

F. Nº 152.979

Por EDUARDO ECHENIQUE

JUDICIAL CON BASE \$ 773,38

Inmueble (Un terreno baldío) en calle
Las Heras y Pasaje Pachi Gorriti

El día 07/10/04 a hs. 18,15 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, Remataré c/la Base de \$ 773,38 (2/3 del V.F.). El inmueble Matricula Nº 131696, Sec. “J” – Mzna. 5b – Parc. 4, del Dpto. capital. Extensión: Fte. S.E. 23,87 m. Fte. O. 18,30 m. Cdo. N 18,97 m. Ochava: 6 m. Límites: N.: Parc. 3 Mat. Nº 131695 prop. de Saravia, Carlos José María – S.E.: pasaje Pachi Gorriti. O.: calle Las Heras. Sup.: 240,53 m2 (según Céd. Par.) Ubicación: Terreno con forma aproximada de un triangulo, se encuentra en la conjunción de las esquinas de Las Heras y Pachi Gorriti. Mejoras: se trata de un terreno baldío y libre de ocupantes según inf. de Of. de Just. (fs. 136). Servicios: instalados por la calle, c/alumbrado público, c/asfalto sobre calle Las Heras. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 10ma. Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Sec. de Procesos Ejec. “D” a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en juicio seguido c/Saravia, Carlos José María. Expte. Nº 34448/99. Forma de Pago: en concepto de señal el 30% del precio total obt. con mas 5% comisión de ley y 1,25% sellado DGR. en efectivo, todo en el acto del remate y a cargo del comp. El saldo del precio dentro de los 5 días de aprob. la subasta. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea decl. Inhábil. Imp. Ley Nº 23905 Art. 7mo. no se incl. y se abonará antes de inscribir la Transferencia. Edictos: 3 días en el B.O. y en El Nuevo Diario. Inf. Mart. E. E. Tel. 4912932 – Cel. 155093530 – Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/10/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 4.388

F. Nº 153.059

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Costilla Morales, Irene Daiana - Inscripción de Martillero -”, Expte. Nº 104.562/04, hace saber que Irene Daiana Costilla Morales D.N.I. Nº 27.974.137, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el periódico Nuevo Diario conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 20 de Septiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

O.P. N° 4.348

F. N° 153.009

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Rodríguez, Sandra Milena s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 98.258/04. Hace saber que la Sra. Sandra Milena Rodríguez, D.N.I. N° 27.426.572, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en diarios de circulación comercial (Art. 2, Ley 3272). Salta, 21 de Setiembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/2004

O.P. N° 4.320

F. N° 152.937

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Barrantes, en los autos caratulados: "Rinaldi Torres, Guido – Inscripción de Martillero" – Expte. N° 2-102.993/04, informa que el Sr. Guido Rinaldi Torres, D.N.I. N° 25.884.987, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarla probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigida por la Ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2004. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la ciudad, por el término de 3 (tres) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.333

F. N° 152.961

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de

Canónica, en autos caratulados "Planta Revesa S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 101.392/04, hace saber el día 03 de septiembre de 2004 ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma Planta Revesa S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68127031-7, con domicilio legal en Av. Independencia N° 1190 de ésta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 08 de julio de 2004, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Eduardo Antonio Morón Aransay, con domicilio en calle General Güemes N° 1328, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 12 de noviembre de 2004, los días martes y jueves en el horario de 17 a 19 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 28 de diciembre de 2004 o el siguiente hábil y del Informe General el día 11 de marzo de 2005. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 29 de Septiembre de 2004. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/09/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.368

F. N° 153.040

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8ª Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Arias, Rafael Angel - Carrizo, Héctor Ricardo vs. Citibank N.A. Sucursal Salta y/o Klein, Federico y/o Quien Res. Civ. Resp. s/Sumario: Daños y Perjuicios - Embargo Preventivo", Expte. N° 55.379/02, cita al Sr. Federico Klein, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4.365

F. Nº 153.033

Competencia S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: Ciudad de Salta, 26 de Agosto de 2004.

Socios: Roberto Jorge Junquet Cornejo, D.N.I. Nº 16.304.004, C.U.I.T. 20-16304004-3, argentino de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con María Gabriela Dorigato, domiciliado en Finca "Santa Rosa" El Carril, Provincia de Salta; y Roberto Federico Caprotta, D.N.I. Nº 16.883.015, C.U.I.L. 20-16883015-8, argentino, Profesor de Tenis, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Montaldi, domiciliado en la calle Los Peteribies 518, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, Capital.

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará "Competencia S.R.L." y tiene su domicilio en la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el país o en el exterior. La sede social se fija en la calle Los Canelos 238, de la ciudad de Salta, Capital.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. El Plazo podrá ser renovado por unanimidad de los socios.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de representaciones, consignaciones, u otros sistemas, en inmuebles propios o de terceros, a las siguientes actividades: Realización, promoción y organización de competencias o eventos deportivos de cualquier naturaleza. Representación de jugadores y/o atletas. Actividad comercial para la promoción, contratación, realización y venta de propaganda, patentes y derechos, y lo producido según lo mencionado anteriormente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10), Valor Nominal cada una,

que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Roberto Jorge Junquet Cornejo, suscribe mil quinientas cuotas (1.500) cuotas; y Roberto Federico Caprotta Uriburu, suscribe quinientas (500) cuotas. Los Socios integran en éste acto el 25% cada uno de sus respectivas suscripciones. El saldo de la integración del Capital, se completará por los socios, en un plazo de dos años, contándose desde la fecha de este contrato.

Administración y Representación: La Administración y Representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente - socio o no, designándose al Socio Roberto Jorge Junquet Cornejo, que obligará a la sociedad con la firma del mismo, precedida del sello social por el plazo que dure la sociedad. El señor Roberto Jorge Junquet Cornejo, fija domicilio especial en calle Los Canelos Nº 238 de Salta, Capital. Los gerentes individualmente tendrán todas las facultades para administrar y para disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren Poderes Especiales, conforme al Artículo 1.881 del Código Civil, y al Artículo del Decreto Ley Nº 5965/63.

Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Utilidades: Anualmente se cerrará el ejercicio económico a los días 30 del mes de Junio, fecha en la que se confeccionará un Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5/10/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 33,00

e) 06/10/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 4.382

F. Nº 153.052

Telecentro Islas Malvinas

El escribano Sergio Horacio Medrano, Titular del Registro Notarial Nº 55, con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 460, de esta ciudad de Salta – Capital; comunica que la señora María Genoveva Arroyo, con CUIT 27-03930668-4, propietaria del fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "Telecentro Islas Malvinas", con domicilio en calle Is-

las Malvinas N° 136, de esta Ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la venta de servicios de llamadas telefónicas de Telecom Argentina S.A., y venta de artículos relacionados con telefonía, golosinas en gral., cafetería, y bebidas; a la señora Marta Alicia García, con D.N.I. N° 11.193.249, soltera y domiciliada en calle Lamadrid N° 132, de esta Ciudad. La venta incluye las mercaderías, muebles, instalaciones y equipamientos del telecentro, el nombre comercial, los créditos y garantías vinculados al fondo de comercio que se transfiere. La compradora No asumirá las obligaciones laborales con los empleados del negocio que se transfiere. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la escribanía sita en calle Adolfo Güemes N° 460, de esta Ciudad; de Lunes a Jueves en el horario de horas 9, a horas 12 y de horas 17, a horas 20; el día Viernes de horas 9, a horas 12; escribano Sergio Horacio Medrano. Salta, 05 de Octubre de 2004. (Publicación por 5 días).

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 13/10/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.384

F. N° 153.053

Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 2004 a las 07,30 hs. en nuestra Sede Social sita en la calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 39º Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2004.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa Nro. 20.337, en particular del señor Presidente

del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración del Síndico.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expte. Administrativo SSN N° 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Consideración del Plan de expansión, evolución de la producción e incorporación de explotación de ramos elementales con análisis de propuestas concretas.

9.- Consideración de la Resolución SSN N° 30.004 del 14 de julio de 2004 y lo actuado en el Expte. Administrativo SSN N° 45.573.

10.- Consideración y Análisis del Plan de Corto, Mediano y Largo Plazo.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 175,00

e) 06 al 13/10/2004

O.P. N° 4.380

F. N° 153.044

Alubia S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2004, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3 - Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550) la función técnica ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Designación del nuevo Directorio por cese mandato.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/10/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.386

F. N° 153.056

Proyectos Especiales S.R.L.

Prórroga y Modificación del Contrato Constitutivo

Por Contrato de fecha 19/12/2003 los socios de Proyectos Especiales S.R.L. resolvieron modificar la cláusula 2ª, Plazo de Duración del Contrato Constitutivo, la que quedó redactada de la siguiente manera:

Segunda: El término de duración de la sociedad será de quince años computables a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 1º/10/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.387

F. N° 153.057

Cooperativa de Trabajo Limache Limitada - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Trabajo Limache Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Noviembre de 2004 a hs. 13,30 en la sede social sita en calle El Liberal Nro. 2161 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para la firma del Acta.

2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Informe de Auditoría e Informe del Síndico por los ejercicios finalizados el 31-12-2002 y 31-12-2003.

3.- Renovación de autoridades del Consejo Directivo por finalización de mandato.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los asociados presentes.

Roque Neira Labary
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/10/2004

O.P. N° 4.367

F. N° 153.029

Cooperativa Agrícola Ganadera de Consumo y Vivienda «La Isla» - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se informa a los señores asociados a la Cooperativa que el día 30 de Octubre del año dos mil cuatro a horas ocho, en Finca El Altillio, Km. 08, Ruta Provincial N° 26, Paraje La Isla, se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 17, finalizado el día treinta de Junio del años dos mil cuatro.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria y el Informe del Síndico del Ejercicio N° 17, finalizado el 30 de Junio del año 2.004. Resolviendó la modalidad de las actuaciones a seguir para finalizar con la recuperación del Inmueble de la Cooperativa.
- 4.- Consideración y aprobación del Balance y la Declaración Jurada del Ejercicio N° 17.
- 5.- Considerar la ratificación de la aprobación de la reforma y reglamentación del Estatuto Social inscripción que se tramita con el Expediente N° 65.442/97, ante el I.N.A.C.Y.M.
- 6.- Considerar la aplicación del Art. del Estatuto Social de la Cooperativa La Isla, referido al valor de la Cuota Social.
- 7.- Consideración y aprobación del Padrón de asociados, monto, modo y plazo para integrar las Cuotas Sociales adeudadas, modalidad a aplicar para la actualización del Padrón al cierre del Ejercicio N° 18, el día 30/06/2005.

Nota: Transcurridos los treinta minutos de tolerancia, se procederá a realizar la Asamblea con los asociados presentes.

Miriam Márquez Vásques
Secretaria

Antonio Villegas Pérez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/10/2004

O.P. N° 4.334

F. N° 152.968

**Agremiación de Empleados del Poder Judicial
y de la Procuración Gral. de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta, Convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse en esta capital, en la Sede Gremial sito en 25 de Mayo N° 573, el día 08 de Octubre del cte. año a hs. 19.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea y Lectura del Acta anterior con elección de 2 (dos) Afiliados para suscribir y firmar el Acta.
- 2.- Falta de convocatoria para el Presupuesto del Poder Judicial / 2005.
- 3.- Ley de Porcentualidad (Recomposición Salarial).
- 4.- Antigüedad.
- 5.- Rechazo a la Gestión Integral de Recursos Humanos.
- 6.- Denuncia por las malas condiciones de trabajo de los empleados judiciales y la falta de ART.
- 7.- Devolución de los días de paro.

En los Distritos Judiciales de Orán y Tartagal la Asamblea se llevará a cabo el día 06/10/04 y en el Distrito Judicial de Metán será el 07/10/04, con igual Orden del Día.

Emma Cristina Beccari
Secretaria Gremial

María Eugenia Villalba
Secretaria General

Imp. \$ 24,00

e) 04 al 06/10/2004

AVISO GENERAL

O.P. N° 4.319

R. s/c N° 10.862

**Movimiento de Integración y
Desarrollo - Distrito Salta**

Salta, 27 de septiembre de 2004

RESOLUCION N° 01/04

VISTO, la cesación de los mandatos de las autoridades partidarias electas el día 31 de marzo de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que a partir de la instalación de la nueva sede distrital se hace imprescindible reactivar la actividad partidaria.

Que las elecciones se realizarán en aquellos departamentos en condiciones de mantener una estructura partidaria mínima.

Que el art. 32 de la Carta Orgánica provincial facultada a este cuerpo a realizar la convocatoria.

Por tanto,

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo

RESUELVE:

Art. 1º - Convocar a elecciones generales internas para la renovación total de autoridades en el Distrito Salta del Movimiento de Integración y Desarrollo, de conformidad a lo previsto por la Carta Orgánica, la que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2004 entre horas 08:00 y 16:00, en los locales que la Junta Electoral habilite y notifique con diez días de antelación a los apoderados de listas.

Art. 2º - Establecer que la elección comprende los siguientes cargos: A) Delegados a la Convención Nacional, diez titulares y cinco suplentes; B) Delegados al Comité Nacional, cuatro titulares y dos suplentes, todos ellos conforme a los términos de la Carta Orgánica Nacional y por el bienio noviembre de 2004 a octubre de 2006; C) Autoridades Provinciales, titulares y suplentes, en la cantidad prevista en cada caso por la Carta Orgánica Provincial, para Delegados a la Convención Provincial (art. 11), secretarios Comité de la Provincia (art. 17), Comités Departamentales (art. 21), Comités de Circuito (art. 24), Tribunal de Disciplina y Conducta (art. 25) y Tribunal de Cuentas (art. 28).

Art. 3º - Designar la Junta Electoral a los efectos del art. 33 de la Carta Orgánica, la cual queda integrada por los siguientes titulares: Sr. Antonio Lapenta, Sr. José Frossasco y Martín Costello, y suplentes a los Sres. Julio Juárez y José Turk.

Art. 4º - El acto eleccionario se registrará por las prescripciones de la ley 23.298 de Partidos Políticos y el Régimen Electoral previsto en la Carta Orgánica Provincial (art. 30 al 39).

Art. 5º - Instrúyase al apoderado partidario a realizar los trámites pertinentes ante la Secretaría Electoral de Justicia Federal, Tribunal Electoral de Salta y Boletín Oficial.

Art. 6º - Comuníquese y dése difusión, para conocimiento de autoridades partidarias y afiliados en general.

Miguel A. González Moreno
Secretario General

Sin Cargo

e) 04 al 06/10/2004

RECAUDACION

O.P. N° 4.391

Saldo anterior	\$ 178.107,50
Recaudación del día 05/10/04	\$ 969,30
TOTAL	\$ 179.076,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.